

**MADRID****CONTRATACIÓN****Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas**

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 120/2009/03513, denominado "Educativa para la salud: granja-escuela".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
  - c) Número de expediente: 120/2009/03513.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: procurar la asistencia a una granja-escuela, incluido el transporte a la misma, a fin de desarrollar un programa de educación para la salud, complemento del proceso de enseñanza-aprendizaje en el que se trabaje y refuercen además de las áreas curriculares a través de talleres y actividades de ocio, tiempo libre y deporte, una serie de valores, como la solidaridad, el compañerismo, el trabajo en equipo, etcétera.
  - b) Plazo de ejecución: entre el 1 de marzo y el 22 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma de adjudicación: licitación pública.
  - d) Presupuesto base de licitación: 52.000 euros (IVA incluido).
  - e) Garantía provisional: no procede.
  - f) Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas, Negociado de Contratación.
    - b) Domicilio: paseo de Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.
    - c) Teléfono: 915 887 831.
    - d) Fax: 915 887 840.
    - e) Correo electrónico: ncontravivallecas@munimadrid.es
    - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera (según el artículo 64 de la LCSP): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.  
Requisito mínimo de solvencia: la solvencia económico-financiera se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren una cifra de negocios anual, referida a actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sea, al menos, dos veces el importe de licitación del presente contrato en el ejercicio 2008.
  - b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional (según el artículo 68 de la LCSP, en relación con el artículo 67): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso; estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.  
Requisito mínimo de solvencia: la citada relación deberá incluir dos certificados de buena ejecución de los trabajos más importantes relacionados con el objeto del contrato.

- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales: junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia, los licitadores deberán presentar en el sobre de la documentación administrativa un compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución de este contrato, con indicación expresa de que tanto la empresa de transportes que lleve a cabo el desplazamiento de los escolares, como sus propias instalaciones de la granja-escuela y el personal encargado de las actividades/talleres cuentan con la documentación legal obligatoria según normativa vigente. Asimismo, deberán indicar expresamente que cumplen los requisitos establecidos en el punto 4 de los pliegos de prescripciones técnicas.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
  - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Villa de Vallecas, paseo de Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
  - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas.
  - b) Domicilio: paseo de Federico García Lorca, número 12.
  - c) Fecha: siete días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el siguiente día hábil.
  - d) Hora: a las diez.
10. Apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes:
  - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas.
  - b) Domicilio: paseo de Federico García Lorca, número 12.
  - c) Fecha: siete días hábiles a contar desde el día siguiente al recogido en el apartado 9.c).
  - d) Hora: a las trece.
11. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
12. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
13. Página web donde figuren las informaciones relativas a convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Ángel Pérez.

(01/5.053/09)

**MADRID****OTROS ANUNCIOS****Área de Gobierno de Medio Ambiente**

Resolución de 3 de diciembre de 2009 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto número 1/2009 vertidos ilegales en el polígono 7, parcela 110, en Valdecarros, Cañada Real Galiana, sector 5.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

La directora general de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid ha adoptado la resolución 3083/2009, de 26 de noviembre:

"Realizar a través del Servicio de Limpieza Urgente (SELUR), del Departamento de Explotación de Limpieza Urbana, en el polígono 7, parcela 110, en Valdecarros, Cañada Real Senda Galiana, sec-

tor 5 (Madrid-Vicálvaro), de forma inmediata y por razones de urgencia y riesgo de daños personales y materiales por corrimiento de los vertidos inertes y de otra naturaleza efectuados en dicha zona, las siguientes medidas provisionales:

1. Efectuar el cierre de paso a dicha zona de vertidos mediante un cordón perimetral.

2. Retirar los residuos inertes y de otra naturaleza vertidos en la zona adyacente a la vía del tren ligero”.

Lo que se comunica a “Rolimpa Trading Corporation, Sociedad Anónima”, y “GGM Transportes, Excavaciones y Derribos, Sociedad Limitada”, dándoles un plazo de audiencia de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

El expediente obra en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/13.790/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente**  
**Secretaría General Técnica**  
**Servicio de Régimen Jurídico**  
**Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 66

Resolución de 4 de diciembre, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental, por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes de medidas correctoras.

### Relación de interesados

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Norma incumplida. — Emplazamiento de la actividad*

131/2009/30773. — Sopenilla, Sociedad Limitada. — B-81485666. — 26 de octubre de 2009. — Artículos 13, 15 y 22 de la OPACCFE. — Calle Hilarión Eslava, número 34.

131/2009/27865. — Wenga Wa, Sociedad Limitada. — B-80906134. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 13 de la OPACCFE. — Calle Cerro de la Alcazaba, número 40.

131/2009/30077. — El Rincón del Puerto Callao, Sociedad Limitada. — B-85262632. — 11 de noviembre de 2009. — Artículo 15 de la OPACCFE. — Calle Rumanía, número 26, local 13.

131/2009/29595. — Mendía A., D. F. — X-5725654-B. — 13 de octubre de 2009. — Artículo 15 de la OPACCFE. — Carretera de Cañillas, número 15.

131/2009/27126. — González L., B. — 51824078-H. — 23 de septiembre de 2009. — Artículos 13, 15 y 22 de la OPACCFE y artículo 32 de la OGPAU. — Calle Lanuza, número 6, bajo.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 4 de diciembre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/13.786/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente**  
**Secretaría General Técnica**  
**Servicio de Régimen Jurídico**  
**Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 67

Resolución de 4 de diciembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental, por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes de medidas correctoras.

### Relación de interesados

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de resolución. — Norma incumplida. — Emplazamiento actividad*

131/2009/10738. — Esteban F. D. — 50202727-Y. — 14 de octubre de 2009. — Artículo 13 de la OPACCFE. — Calle Orense, número 37.

131/2009/22957. — Comunidad de propietarios calle Peña Nevada, número 1. — H-79752911. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 15 de la OPACCFE. — Calle Peña Nevada, número 1.

131/2009/11131. — Comunidad de propietarios calle Los Mesejo, números 10-12. — H-82930819. — 3 de julio de 2009. — Artículo 15 de la OPACCFE. — Calle Los Mesejo, números 10-12.